

MÓDULO I **FORO**

PLANTEAMIENTO

Buenos días:

Como sin duda ya habréis comprobado, el curso ha comenzado con un ritmo un poco ralentizado, con progresivas incorporaciones y una limitada participación. Esto no es casual, pues la Administración quiere dar tiempo suficiente para que todos nos familiaricemos con la aplicación informática y nos habituemos a trabajar en este singular entorno sin grandes apremios, evitando así agobios innecesarios.

Comprobaréis durante las próximas semanas que la metodología propuesta os exige una buena dosis de esfuerzo personal, siendo por tanto recomendable la adopción de un método ordenado, de manera que las distintas actividades se realicen de manera regular, incorporándolas en la medida de lo posible a nuestras rutinas diarias.

Aún siendo esto así, si nos limitamos a un trabajo individual y aislado, corremos el riesgo de caer en cierta apatía y falta de motivación, por lo que puede resultar conveniente compartir las inquietudes y desvelos. Es por ello que vamos a tratar de inyectar un poco de actividad en el foro, para dinamizar el Módulo y fomentar la comunicación entre los participantes.

Conforme os había adelantado en su momento, se trata ahora de introducir temas que despierten, sino la discusión (quizás difícil por los propios contenidos de los temas), sí el interés de los distintos compañeros, comenzando así a relacionarnos más directamente y a interactuar unos con otros, actividad que seguro hará más gratas las horas de estudio.

Por el momento, además del vídeo de presentación, tenéis a vuestra disposición una breve introducción del Módulo, así como el texto de los temas primero, segundo y tercero, cuyas líneas esenciales se encuentran recogidas de manera esquemática en la presentación que acompaña dichos textos.

En el primer tema, ya habéis visto que la autora nos ofrece una visión panorámica de la cooperación en materia penal, partiendo del concepto, contenido y fundamento de esta actividad, para centrarse posteriormente en su evolución. Es en el primer punto donde me gustaría que nos centráramos en este momento, pues quisiera llamaros la atención sobre la significativa extensión del objeto de esta cooperación, que ha de llevar necesariamente a hablar en sentido estricto de cooperación «jurídica» y no meramente «judicial», pues se desarrolla a menudo en ámbitos y por operadores que exceden de forma clara de lo que podemos considerar propiamente «judicial».

Igualmente, creo conveniente destacar el progresivo incremento del contenido de los actos de cooperación, de manera que asistimos a un proceso ciertamente interesante en el que los Estados obvian sus tradicionales recelos en aras de la realización de la Justicia, aunque no sea dentro de sus fronteras, para garantizar así el respeto al derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión de todo justiciable.

En relación con estas primeras ideas, se me ocurren algunas otras reflexiones que os planteo para romper el hielo. Por supuesto, no es necesario que contestéis a todas las preguntas ni se trata de un cuestionario cerrado. Muy al contrario, sólo pretendo ofreceros pautas para un diálogo entre expertos y podéis introducir todos los comentarios que os parezcan oportunos. Éstas son algunas sugerencias:

- Esa buena voluntad de los Estados manifestada en la negociación y con la adopción y ratificación los distintos instrumentos jurídicos, ¿es real o se trata de una mera pose de cara a la comunidad internacional?
- Por otra parte, es evidente que los resultados efectivos dependen en última instancia de la diligencia e interés mostrados por los distintos países y sus agentes. ¿Consideráis que los distintos operadores nacionales se implican ciertamente en la ejecución de actos cuya eficacia directa tendrá lugar en un proceso en otro Estado?
- En cuanto que profesionales del Derecho, ¿cuál ha sido vuestra experiencia al respecto? ¿habéis participado en algún proceso con conexión transnacional? ¿como Estado requirente o requerido? ¿cuál es vuestra valoración de la experiencia?
- En otro caso y como ciudadanos, ¿qué percepción tenéis del grado de cooperación de los Estados a este nivel?
- Conforme apuntaba previamente, hoy en día se concibe la cooperación -al menos teóricamente- como vía para garantizar la tutela judicial efectiva de los ciudadanos. Ello no obstante, ¿creemos realmente que es el justiciable el centro en torno al que orbita esta compleja actividad?

En otro orden de cosas, y tomando en consideración el enfoque del tema ofrecido en los temas segundo y tercero, podemos afirmar que nos encontramos actualmente en un momento crucial en el proceso de configuración del Espacio Judicial Europeo. En primer lugar, el resultado del referéndum irlandés ha marcado un nuevo punto de inflexión con evidentes conexiones con el fracaso del proyecto de Constitución. De modo que seguimos pendientes de la efectiva ratificación de dicho Tratado por parte de algunos Estados, así como de la culminación de ciertas iniciativas pendientes y, en última instancia, de la aprobación de un nuevo Programa de actuación que determine las actuales iniciativas a implementar y los próximos objetivos en esta travesía del desierto en que se está convirtiendo la configuración del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia.

En esta tesitura, pueden analizarse los últimos logros alcanzados consultando el informe general sobre la actividad de la UE durante el año 2008, recientemente publicado y accesible en la siguiente dirección: <http://europa.eu/generalreport/fr/welcome.htm>. A mayor abundamiento, y ya en 2009, debemos llamar la atención sobre la aprobación por parte de la Comisión el pasado 5 de marzo de un nuevo mecanismo para controlar la aplicación de las reglas de Schengen mediante la inspección de los Estados miembros y la evaluación de sus protocolos internos de actuación.

Atendiendo entonces al estado de cosas actual y a las inminentes perspectivas de futuro, podemos plantearnos igualmente alguna cuestión como objeto de reflexión:

- Aún no están claras las consecuencias del rechazo social por parte de Irlanda, ¿cómo debemos valorarlo? Y de cara al futuro, al objeto de evitar estas situaciones ¿debería unificarse el empleo del referéndum en los distintos Estados Miembros?
- La reciente incorporación de Suiza al espacio Schengen ¿incrementa las posibilidades de integración efectiva de la Confederación Helvética a la UE? Y atendiendo a la coyuntura actual ¿debería la UE exigir a este país compromisos concretos en otros ámbitos como el control de capitales?
- Cada año se constatan numerosas vulneraciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos y ello dificulta lógicamente la implementación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones penales, ¿deberíamos recuperar y relanzar la propuesta de Decisión Marco relativa a las garantías de los sospechosos e imputados en los procesos penales desarrollados en la UE o es un proyecto definitivamente muerto?
- En relación con las instituciones netamente comunitarias que pretenden facilitar la persecución de los delitos, ¿conocemos la labor de Eurojust? Actualmente se persigue potenciar su papel de forma significativa ¿esperamos que esta nueva orientación se traduzca en resultados concretos?
- Y la futura Fiscalía Europea, ¿qué problemas internos puede provocar su inminente creación y la efectiva intervención en relación con los sistemas internos de los distintos Estados Miembros?

Bueno, espero vuestros comentarios. Un cordial saludo y mucho ánimo:

Marcos Loredo